

**DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

**CERTIFICO:** Que examinado el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe según su tenor:

**“NOVENO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GM TXS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN LOCAL DE SEGUIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES.**

Septiembre es el mes por excelencia de la vuelta al cole y con ella la conciliación familiar, el aula matinal y el comedor.

Los comedores escolares desempeñan una función nutricional y educativa importante, contribuyen a la adquisición de hábitos alimentarios y son marco de socialización y convivencia. Existe evidencia de que las intervenciones ambientales que incorporan modificaciones en la composición de los menús ofertados en el colegio y en las políticas reguladoras son efectivas para fomentar la adquisición de hábitos alimentarios saludables entre los escolares.

Con el paso de los años, cada vez es mayor el número de usuarios de este servicio.

En Seseña, los colegios públicos disponen de un servicio de comedor gestionado por Mediterránea Catering S.L.U cuya última licitación fue adjudicada también para el curso 23/24.

Durante el curso 2022/2023 fueron innumerables las quejas que las familias presentaron en cuanto a la variedad de la dieta, aportes insuficientes de proteínas, escasez de cantidades en las raciones, etc...

La información disponible durante el curso anterior nos indica que la oferta dietética no siempre es diseñada conforme a las guías alimentarias para este colectivo. Los aportes insuficientes de verduras, hortalizas, frutas y pescados son los errores más frecuentes, junto con el empleo excesivo de grasas añadidas en las preparaciones culinarias.

La normativa reguladora actual observa meticulosamente los aspectos higiénicos, sanitarios y de gestión económica administrativa, incluida la contratación de empresas suministradoras y personal cuidador. Es necesario que incorporen también los aspectos nutricionales, educativos y de promoción de salud de estos aportes a través de un marco formal de recomendaciones nutricionales para las comidas escolares que incluya información sobre guías alimentarias, tamaño de las raciones, dinámica del servicio y atención a necesidades especiales.

Según los datos que ofrece la consejería, más del 20 % de la población escolarizada realiza la comida principal en su centro de enseñanza, cifra que se eleva hasta el 32 % para los escolares en educación infantil. Esta situación supone la ingesta del 30–35 % del aporte energético diario y el aporte de un volumen considerable de nutrientes durante al menos 8 meses al año, a lo largo de toda la vida escolar.

HASH DEL CERTIFICADO:  
7D6DA33508AE781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD2927F258773348B04A1F04EB5D

FECHA DE FIRMA:  
18/10/2023  
18/10/2023

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2158F8789B9A94E9428E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

El comedor escolar desempeña una importante función alimentaria en cuanto al suministro de alimentos y la composición de los menús ofertados, una función nutricional que permite satisfacer las necesidades nutricionales de los alumnos usuarios, contribuyendo a la construcción de hábitos alimentarios que favorezcan el desarrollo y la promoción de la salud. Para que este planteamiento operativo pueda llevarse a cabo de una manera satisfactoria, es necesario adecuar entre sí los diferentes elementos que lo integran: menú, servicio, utillaje, recinto de cocina y recinto del comedor en torno a las necesidades de los usuarios en el contexto de una propuesta educativa global.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en la 57 Asamblea Mundial de Salud, la importancia de favorecer la creación de entornos más saludables: “las políticas y programas escolares deben apoyar la adopción de hábitos alimentarios y de actividad física saludables” (punto 43).

Corresponde a los gobiernos formular y adoptar políticas que apoyen dietas saludables en el colegio y limiten la disponibilidad de productos con un alto contenido en sal, azúcares y grasas.

Hay que tener en cuenta que los comedores escolares responden no solo a la necesidad de conciliación sino también a esas familias vulnerables que necesitan una ayuda para garantizar la comida diaria y de calidad a sus hijos.

En CLM se acaba de aprobar un Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación para el curso 2023-2024 en el que se incluyen mejoras en las prestaciones del servicio de comedor.

Una actuación que desde TxS consideramos prioritaria y que debe basarse en la supervisión del servicio de comedores escolares, desde el propio municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, TxS propone para su debate y aprobación en el próximo pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero.** - La puesta en marcha de un Plan Local de Seguimiento de los Comedores Escolares (incluida aula matinal) en los colegios del municipio que incluya:

- Supervisar el servicio de comedor de los centros escolares: normas higiénico dietéticas, gestión del servicio, ratio cuidadores.
- Notificación y revisión permanente del Censo de comedores escolares.
- Evaluación y seguimiento de los compromisos adquiridos por la adjudicataria en la elaboración de dietas en los comedores escolares, en cumplimiento a promocionar hábitos de alimentación saludables.
- Desarrollo de un programa de actividades de formación en hábitos de higiene y educación alimentaria para los usuarios.

**Segundo.** - Realizar una dación de cuentas sobre la prestación del servicio, con carácter trimestral, a tratar en la comisión informativa de bienestar social, educación y sanidad, para transmitir el resto de la corporación el análisis de los datos obtenidos a través de los indicadores de calidad establecidos.

FECHA DE FIRMA: 18/10/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD2927F258773348B04A1F04EB5D

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
María Abella Rivas  
Jaime de Hita García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2158F8789BA94E9428E

**Tercero.** - Notificar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y al responsable del contrato el presente acuerdo.

Sometida la proposición a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox y una abstención del concejal del GM VOX Roberto Santiago Iglesias\*, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con veinte votos a favor y una abstención.

*\*(El concejal del GM VOX Roberto Santiago Iglesias se ausentó una vez iniciada la deliberación de este punto del orden del día, por lo que, según determina el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación.)"*

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Seseña, en la fecha que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde Jaime De Hita García  
(Firmado digitalmente)

FECHA DE FIRMA:  
18/10/2023  
18/10/2023  
HASH DEL CERTIFICADO:  
7D6DA33508A8781F7ED50EFAAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD2927F258773348B04A1F04EB5D

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 4522Z3IDD0C2158F8789BA9A9E9428E